

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado


Sra. Maureen Calderón Alers, MBA
Sub Comisionada

"La mano amiga de los municipios"

CIRCULAR INFORMATIVA NUM. 2007-24

27 de noviembre de 2007

TODOS LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT"


Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO ELEGIBLES CON FONDOS CDBG

La Circular OMB A-87, Anejo B, establece en la Sección 40 titulada "Adiestramiento" la elegibilidad del gasto a favor de los empleados de la Oficina de Programas Federales.

Los incisos (a) y (b) de la Sección 41 titulada "Gastos de Viaje" determinan que los oficiales del municipio y los empleados de Programas Federales, pueden sufragar con fondos CDBG este gasto, si es que están participando de una actividad subvencionada del Programa.

Esta disposición excluye al Alcalde en su capacidad de Oficial Electo del Municipio.

Para mayor información puede comunicarse a la División de Programas Federales, al teléfono 754-1600, extensiones 266 ó 267, con la Sra. Tomasita Rosado Mulero, Comisionada Auxiliar Programa Federales.

TR

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »